

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEGALIZACIÓN TERRENOS MOSTRENCOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PALANDA
Descripción	Un terreno mostrenco es aquel que no tiene dueño conocido o cuyo propietario ha abandonado sin ejercer posesión sobre él por un tiempo prolongado. Este trámite tiene como finalidad la legalización de terrenos mostrencos permite a una persona o entidad adquirir la titularidad de un terreno sin dueño aparente, cumpliendo con los requisitos establecidos por la legislación local.
¿A quién está dirigido?	Toda persona Jurídica- Privada, Jurídica- Publica, Natural- Ecuatoriana, Natural- Extranjera, que sea propietaria de inmuebles por medio de la jefatura de catastros registra el sistema catastral en el sistema catastral un inmueble por primera vez que por error u omisión en los recorridos catastrales no ha sido ingresado. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Obtener autorización o permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Informe Predial de Regulación de Uso del Suelo (Dirección de Planificación). • Certificado de afectación y riesgos (Unidad de Gestión de Riesgos) • Declaración jurada sobre que se encuentra en posesión con ánimo de señor y dueño por más de cinco años del predio que se encuentra singularizado en la correspondiente línea de fábrica (indicando ubicación, linderos y cabida), y que sobre tal inmueble que se solicita la legalización no existe propietario legítimo alguno, reclamo o discusión sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen, ni problema de linderos. • Copias de cédulas y certificados de votación del peticionario o peticionarios. (Posesionarios). • Certificados de no adeudar al Municipio del peticionario o peticionarios. • Carta de pago tasa única de trámite de legalización de terrenos (3% SBU). • Última carta de pago del impuesto predial. • Petición en papel valorado. • Certificado de Registro de la Propiedad.
¿Cómo hago el trámite?	El trámite se realiza totalmente de forma presencial en el cual el usuario que quiera realizar el trámite se acerque a la institución con los requisitos previamente mencionados, posterior a ello se presenta la carpeta y se espera el tiempo de respuesta por parte de la institución, finalmente nuevamente el usuario se acerca a la institución de GADCP en caso de que todos los requisitos son correctos se finalizará el trámite; en caso contrario se deberán de rectificar y esperar una nueva verificación. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	3% SBU
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Lunes a Viernes 08:00 am - 12:00 pm 13:00 pm - 17:00 pm

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SECRETARIO GENERAL
Correo Electrónico: secretariageneralgadcp2023@gmail.com

Transparencia